COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 88/2021

CONTRATACION DIRECTA

Nº 42/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: LA CASA DEL MEDICO S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 88/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, con **RUC Nº 80011068 -4,** domiciliada en la calle **ELIGIO AYALA 878 - ASUNCION**- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 860.623**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD"**, Ref. **CD Nº 42/2021 - Resolución Nº 86/21**, de fecha 23 de Noviembre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **404058** .

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	38	535	10	11	220	Equipos de Salud y Laboratorio	8.124.000
TOTAL								**8.124.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 86/21----

LCM
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Carlos R. Clari Camps
Presidente

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3
JEFATURA

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 8.124.000 (Guaraníes ocho millones cientos veinticuatro mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.
UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Tte N INT Julio medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

LCM
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Carlos R. Clari Camps
Presidente

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 01 de Diciembre del 2021.-

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS
C.I. N° 860623
VENDEDOR

LCM
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Carlos R. Clari Camps
Presidente

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 42/2021 Para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD"

Línea Presupuestaria	F F		Unidad Responsable	Monto Adjudicado
1138	10	-	FLOTA DE GUERRA	8.124.000
TOTAL				**8.124.000**

OFERENTE: LA CASA DEL MEDICO S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	42192207-005	Camilla Rigida	Unidad	UNIDAD	7	JIANGSU SAIKANG	CHINA	840.000	5.880.000
2	41114509-005	Toma de presion digital	Unidad	UNIDAD	5	CITIZEN	CHINA	440.000	2.200.000
3	41112213-002	Termometro Digital	Unidad	UNIDAD	1	CITIZEN	CHINA	44.000	44.000
			Precio Total						**8.124.000**

CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS
C.I. Nº 860623
VENDEDOR

LCM
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Carlos R. Clari Camps
Presidente

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR